

Lo que se hace público a fin de que los partícipes de Caixa Popular Fondo Mixto, FIM; Directivos Plus, FIM; Ejecutivos Eurofond, FIM; Etcheverría Fondo, FIM; Euskofondo, FIM; Fonbolsa, FIM; Fonbolsa Euro, FIM; Fonbolsa Plus, FIM; Fonbolsa Star, FIM; Foncrecimiento, FIM; Fondeuda Ahorro Fondtesoro, FIM; Fondeuda Efectivo Fondtesoro, FIAMM; Fondirectivos, FIM; Fondo Arte y Cultura, FIM; Fonfomento, FIM; Fonglobal Gestión, FIM; Fonpatrimonio, FIM; Fonprocuplan, FIM; Fonrenta Fija, FIM; Fontesorería, FIM; NR Fondo II, FIM; Nuclefon, FIM; Renta 30, FIM; Rural Córdoba, FIM; Rural Gijón Uno, FIM; Safei Bolsa Activa, FIM; Safei Emergentes Fondos, FIM; Safei Europa Fondos, FIM; Safei Fomento Euro, FIM; Safei Global Inversión, FIM; Safei Global Patrimonio, FIM; Safei Global Renta, FIM; Safei Global Sectores, FIM; Safei Japón Fondos, FIM; Safei Mixto Deuda, FIM; Safei Norteamérica Fondos, FIM; Safei Sector Tecnología, FIM; A. I. Fondo, FIM; Río Trueba Renta Variable, FIM y Río Trueba Fond Mix, FIM, puedan ejercer, en su caso, el derecho de reembolso previsto en el artículo 35 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.397.

JORPAC, S. L.

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26,

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria seguido bajo el número 12/2001 se ha acordado convocar Junta general de socios de la entidad «Jorpac, Sociedad Limitada», bajo la presidencia de don Francisco Sánchez Rodríguez y actuando de Secretario don Jorge Sánchez Martínez. Lugar: Domicilio social, calle Doctor Bobé, 142-144, de Barcelona. Día: 16 de julio de 2001, a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Adaptación Estatutos sociales a la legalidad vigente. Se informa que el nuevo texto propuesto altera la cláusula de sindicación, el sistema de convocatoria de las Juntas, el número de Administradores y se suprime la cláusula de arbitraje.

El texto íntegro de los Estatutos propuestos puede examinarse en el domicilio social o en este Juzgado.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Secretario.—36.078.

JUAN BORDÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

FERRETERÍA EL NIVEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que

asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

1.ª 28-6-2001

LADUANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Ladua, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 120, de Madrid, el día 19 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de julio de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gomendio Kindelán.—36.164.

LA PALMA RESORT, S. L. (Absorbente)

TURISMO DE FUENCALIENTE, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

INVERSIONES MARQUSET, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

SERVICIOS GENERALES DE TENERIFE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de «La Palma Resort, Sociedad Limitada», y de las sociedades unipersonales «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 23 de junio de 2001 con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada» por «La Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patri-

monio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.

y 3.ª 28-6-2001

LUBECENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Lubecenter, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en las instalaciones de Twin Boxes del «Polígono Calonge», en Sevilla, el 23 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el 24 de julio, a las doce horas, en segunda, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del resultado correspondiente, del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración, durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos, para el que se propone la siguiente redacción:

«Artículo 4. El domicilio social se traslada, en la ciudad de Sevilla, a la avenida de Andalucía, número 20, código postal 41005.»

Cuarto.—Otorgar a favor del apoderado que se designe, las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas, y para expedir, con el visto bueno del Presidente, certificación de los acuerdos referidos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, se le autorizará para realizar las correcciones pertinentes en orden a elevar a escritura el acta de la Junta y para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan las cuestiones del orden del día.

Mérida, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gamero Rodríguez.—36.001.

MANNESMANN DEMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley